

COMPROMISO POR LA SALUD MENTAL EN EL TRABAJO



Agencia Europea para
la Seguridad y la Salud
en el Trabajo



Trabajos saludables



Trabajos saludables Galardones a las Buenas Prácticas 2026-2028

Criterios de selección

Los Galardones a las Buenas Prácticas 2026-2028 reconocen aquellas prácticas ejemplares e innovadoras llevadas a cabo por empresas de todos los tamaños de la UE y los países de la AELC para prevenir y gestionar los riesgos psicosociales en el lugar de trabajo.

¿Quiere presentar su solicitud?

Asegúrese de que cumple los criterios que figuran a continuación.

La candidatura de su organización debe corresponderse con iniciativas y prácticas concretas que se hayan implementado para prevenir y gestionar los riesgos psicosociales en el lugar de trabajo.

Los centros de referencia nacionales evaluarán su solicitud teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- el modo en que se organizaron y llevaron a cabo las **evaluaciones de riesgos** para todos los grupos de personas trabajadoras;
- **el modo en que las personas trabajadoras o sus representantes participaron en el proceso;**
- cómo la buena práctica **prioriza** la adopción de **medidas sistemáticas para eliminar y prevenir los riesgos psicosociales a nivel organizativo**, siendo el apoyo individual el último recurso;
- de qué forma las **medidas adoptadas redujeron significativamente la exposición** de las personas trabajadoras a estos riesgos y mejoraron la cultura organizativa;
- cómo **se integró la buena práctica en el sistema de gestión preventiva de la empresa**, y cómo se adoptó en toda la organización y a través de su estructura jerárquica.
- cuál fué el **papel de la dirección y las personas responsables de equipos** en el proceso;

- cómo se **sensibilizó sobre los factores de riesgo psicosocial** y se **promovió un buen entorno de trabajo**;
- el modo en que se **formó y apoyó** a las personas trabajadoras en materia de riesgos psicosociales y salud mental.

Otros aspectos de la candidatura que se valorarán:

- se tienen en cuenta las aportaciones que consideran la relación **entre los riesgos físicos y psicosociales** y la salud de las personas trabajadoras;
- cómo **se tuvieron en cuenta los problemas más generales de salud mental** —que no solo se derivan del ámbito laboral— **junto con el enfoque preventivo sistemático**;
- el modo en que se fomentó una **cultura de trabajo inclusiva** mediante la aceptación de las diferencias individuales y la adaptación a las necesidades específicas, y cómo se permitió a todas las personas trabajadoras contribuir de forma significativa y desarrollarse plenamente;
- **enfoques innovadores** que presentan nuevas ideas y medidas para prevenir los riesgos psicosociales y fomentar un buen entorno de trabajo.

¿Necesita más información?

- Consulte aquí los plazos aplicables en su país.
- ¿Tiene más preguntas? Consulte nuestras [Preguntas frecuentes](#).
- Para obtener más información y orientaciones, [póngase en contacto con su centro de referencia nacional](#).